



CONVOCATORIA NACIONAL NO. 94 **MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)**

ADENDA No. 06

OBJETO:

Financiar iniciativas empresariales en el marco del emprendimiento verde que sean desarrolladas y ejecutadas por emprendedores domiciliados en el municipio de Rosas, departamento de Cauca, y que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente modificar la convocatoria nacional **No. 94** del Fondo Emprender para crear un nuevo cierre, teniendo en cuenta que aún no se han agotado los recursos de esta iniciativa. De esta manera, se brindan a los interesados más oportunidades para acceder a los recursos ofrecidos.

Nota 1: se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

CAPÍTULO II CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización del director general del SENA para la apertura de la convocatoria.	02 de mayo de 2023.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Apertura de la convocatoria.	10 de julio de 2023.
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	Primer cierre: 03 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Segundo cierre: 24 de noviembre de 2023 a las 6:00p.m. Tercer cierre: 02 de abril de 2024 a las 6:00 p.m.
Recepción de los documentos de acreditación como beneficiarios.	Los documentos que acrediten a los interesados como beneficiarios deberán ser cargados en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos en formato PDF. Deberán ser legibles cuando se formalice el plan de negocio en el plazo establecido. En la acreditación del plan de negocio no se considerarán los documentos cargados posterior a la formalización.
Acreditación de planes de negocio.	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de los planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación).	Primer cierre: 09 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Segundo cierre: 27 de noviembre de 2023 a las 6:00 p.m. Tercer cierre: 04 de abril de 2024 a las 6:00 p.m.
Observaciones a los resultados de acreditación.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocio acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre: 11 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Segundo cierre: 29 de noviembre de 2023 a las 6:00p.m. Tercer cierre: 08 de abril de 2024 a las 6:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan	Primer cierre: 13 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Segundo cierre: 30 de noviembre de 2023 a las 6:00p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación).	Tercer cierre: 10 de abril de 2024 a las 6:00 p.m.
Publicación de los planes de negocio viables y no viables con el concepto.	Primer cierre: 20 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Segundo cierre: 04 de diciembre de 2023 a las 6:00 p.m. Tercer cierre: 12 de abril de 2024 a las 6:00 p.m.
Observaciones a los resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 25 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Segundo cierre: 06 de diciembre de 2023 a las 6:00 p.m. Tercer cierre: 16 de abril de 2024 a las 6:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los planes de negocio viables y no viables que aprueban la Comisión Técnica.	Primer cierre: 27 de octubre de 2023 a las 6:00 p.m. Segundo cierre: 7 de diciembre de 2023 a las 6:00p.m. Tercer cierre: 18 de abril de 2024 a las 6:00 p.m.
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables.	Primer cierre: desde octubre de 2023. Segundo cierre: desde diciembre de 2023 Tercer cierre: desde abril de 2024.
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a los planes de negocio.	Primer cierre: desde noviembre de 2023. Segundo cierre: desde diciembre de 2023 Tercer cierre: desde abril de 2024.
Publicación de los resultados en la página	Primer cierre: desde noviembre de 2023. Segundo cierre: desde enero de 2024.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



web del Fondo Emprender.	Tercer cierre: desde abril de 2024.
Entrega de las minutas de contrato a los beneficiarios.	Primer cierre: desde enero de 2024. Segundo cierre: desde enero de 2024. Tercer cierre: desde mayo de 2024.
Firma del contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores.	Primer cierre: desde enero de 2024. Segundo cierre: desde enero de 2024. Tercer cierre: desde junio de 2024.
Desembolso de los recursos por parte del operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com

Nota 2: las fechas establecidas después del informe final de evaluación, dependerán de las citaciones a Comisión Técnica Nacional y Consejo Directivo Nacional.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500